



REF.: LICITACIÓN PÚBLICA “READECUACION, REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CAMBIO DE CUBIERTA DE GALPON Y CONSTRUCCION DE RADIER EN PATIO BODEGA MUNICIPAL”

MAT.: APRUEBA BASES DE LICITACION.

12 SET. 2025

FLORIDA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 1189

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de noviembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente.
- La necesidad de realizar reparación y mantención al patio y galpón utilizado como bodega en donde se guarda el material y otros insumos municipales.
- Las Bases Administrativas, Formularios y demás antecedentes para la Licitación Pública “READECUACION, REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CAMBIO DE CUBIERTA DE GALPON Y CONSTRUCCION DE RADIER EN PATIO BODEGA MUNICIPAL”.
- Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébense las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública “READECUACION, REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CAMBIO DE CUBIERTA DE GALPON Y CONSTRUCCION DE RADIER EN PATIO BODEGA MUNICIPAL”.
- Establece la Comisión de Análisis de Oferta, de los vistos la que estará integrada por las siguientes personas:
 - Eduardo Cartes Muñoz, Profesional de la DOM Rut N°15.165.469-k
 - Ivan Mora Burgos, Encargado de Presupuesto Rut N°14.064.308-4
 - Mauricio Gallardo Sanchez, Profesional de la DOM Rut N°10.888.108-9
- El funcionario responsable de la Comisión será el Profesional de la Dirección de Obras Don Mauricio Gallardo Sanchez, quien confeccionará el Acta correspondiente.
- Póngase el presente decreto en conocimiento de los integrantes de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MARCOS DIOCARETZ VISTOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO MONTERO CUEVAS
ALCALDE

RMC/MDV/MGS/mgs.

DISTRIBUCIÓN:

- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Dirección de Obras Municipales.
- * Dirección de Control.
- * Archivo.



BASES ADMINISTRATIVAS

“READECUACION, REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CAMBIO CUBIERTA DE GALPON Y CONSTRUCCION DE RADIER EN PATIO BODEGA MUNICIPAL”

- 1.- GENERALIDADES: Las presentes Bases Administrativas, se refieren a la Propuesta Pública por la readecuación el revestimiento interior y exterior, cambio y/o reposición de cubierta del galpón y la construcción de radier en patio estacionamiento de bodega municipal, de acuerdo con la información técnica que se adjunta.
- 2.- REGLAMENTACIÓN: Esta Propuesta se regirá por las presentes Bases Administrativas y todos los antecedentes que se incluyan en ellas y eventuales aclaraciones posteriores. El Proyecto considera un presupuesto máximo de \$10.000.000.- IVA incluido, financiado con recursos Municipales. La Propuesta no es reajutable y se adjudicará según la disponibilidad presupuestaria mencionada.
- 3.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA SIGUIENTE LICITACION: Los documentos integrantes de la presente Licitación son:
- Bases Administrativas.
 - Formularios Presentación de Oferta.
- 4.- PRELACION: Las presente licitación respetará la siguiente prelación:
- 4.1.- PRELACION ADMINISTRATIVA:
- * Aclaraciones.
 - * Bases Administrativas.
- 4.2.- PRELACION TECNICA:
- * Aclaraciones.
- 5.- DE LA PROPUESTA:
- 5.1 PARTICIPACION: Podrán participar en la presente Licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.
- En el caso particular de las UTP, estas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa oferta. En dicho documento se deberán establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.
- La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.
- 5.2 VISITA TERRENO OBLIGATORIA: se contempla visita terreno obligatoria, se realizará el día y horario indicado en el calendario de licitación. La salida será desde el departamento de Obras, Municipalidad de Florida, 2° piso, Arturo Prat 675.
- 5.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES: Los oferentes podrán efectuar consultas mediante el Portal Mercado Público en las fechas allí establecidas y las respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de la Licitación Pública.
- 5.4 APERTURA DE LA PROPUESTA: La apertura de las ofertas se realizará a través de Portal, el día señalado en calendario de licitación del Portal Mercado Público.

5.5 CRITERIOS DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE	DESCRIPCION
PRECIO	80%	$\text{Puntaje Precio (oferente X)} = \frac{\text{precio (mínimo entre los oferentes)} \times 100}{\text{precio (oferente X)}}$ Este parámetro incluye la totalidad del presupuesto.
PLAZO DE EJECUCION (plazo máximo 25 días corridos, plazo mínimo 15 días corridos)	5%	Se asignará mayor puntaje al oferente que ofrezca el menor plazo. Se aplicará la siguiente formula: (Menor Plazo/Plazo oferente analizado) x 0.05 x 100
EXPERIENCIA Acreditar experiencia mediante certificados de obras o el rubro, emitidos por el mandante.	5%	6 o más certificados = 100Pts. 3 a 5 certificados = 80 Pts. 1 a 2 certificados = 50 Pts. No presenta = 0 Pts.
Programa de Integridad	5%	- Si el oferente acompaña en su oferta un programa de integridad y respaldo de que es conocido por su personal 100 puntos - No acredita poseer un programa de integridad 0 puntos
Cumplimiento Requisitos Formales	5%	Se asignará mayor puntaje al oferente que mejor cumpla con lo solicitado en el punto 8 de las presentes Bases Administrativas Especiales. C.1.- Cumplimiento Total (sin errores en la presentación). 100PUNTOS C.2.- Cumplimiento Medio (Máximo un error de presentación). 80 PUNTOS C.3.- Cumplimiento Regular (Máximo dos errores de presentación). 60 PUNTOS C.4.- Cumplimiento Bajo (tres o más errores de presentación). 10 PUNTOS

5.6 PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES OMITIDOS POR EL OFERENTE: El Municipio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en las aperturas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás proponentes, ni se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad a los oferentes en conformidad a lo establecido en el artículo 56° del Reglamento de la Ley 19.886. Se deberá informar de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información de Compras. No obstante la no presentación del formulario de oferta económica dejara la propuesta fuera de bases.

5.7 ADJUDICACIÓN: La I. Municipalidad de Florida tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de Apertura, para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales. Se informará al oferente adjudicado, a través de Portal Mercado Público. La notificación de adjudicación debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas, desde que se publique en el Portal dicho acto administrativo. Solo se considerarán para adjudicación a las ofertas que presenten sus antecedentes para el proceso de licitación a través del Portal Mercado Público.

6.- PRECIO DEL CONTRATO: Las ofertas se formularán en pesos como moneda nacional. En general, y sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él. Las variaciones legales y/o contractuales que experimenten las remuneraciones serán de cargo exclusivo del Oferente.

7.- DE LAS OFERTAS: La oferta del proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 30 días corridos después de la fecha de apertura.

8.- FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: Los oferentes deberán ingresar todos los antecedentes económicos al Portal Mercado Público en formato PDF, lo anterior en la fecha y antes de la hora de cierre de ofertas indicado en el calendario de licitación y deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

- 1.- Formulario Identificación Oferente.
- 2.- Declaración Jurada de Habilidad Otorgada por el Mercado Publico.
- 3.- Formulario Oferta Económica.

Cuando se trate de una Unión Temporal de Proveedores, el formulario de Identificación del Oferente debe contener la individualización de todos los miembros de la UTP y debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión. Por su parte, la declaración jurada de inhabilidad debe ser presentada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o su representante legal. En el caso del formulario oferta económica debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión.

9.- RESOLUCION DE EMPATE: Si en la licitación existiera un empate entre oferentes, esta se resolverá adjudicando dicha licitación a aquel oferente que haya ofertado menor valor en su oferta, de persistir el empate se adjudicara al Oferente que presente menor errores. Si aún persiste el empate se adjudicará al oferente que presente menor plazo de ejecución.

10.- CONTRATO: Se procederá a la firma del Contrato de Ejecución respectivo en un plazo no superior a 10 (diez), días hábiles, contados a partir de la fecha de adjudicación. Previo a la firma del citado Contrato la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar los documentos originales presentados en la Licitación (Portal).

11.- PLAZO: El plazo de ejecución de los trabajos será de 25 dias corridos como máximo.

12.- GARANTÍAS: Las garantías podrán otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberán ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

12.1.- Garantía por Correcta Ejecución de la Obra.-

Para caucionar la "Correcta Ejecución de la Obra", el Contratista deberá presentar una Garantía a nombre de la "I. Municipalidad de Florida" por el 5% (Cinco por Ciento) del Valor del Contrato. Dicha garantía deberá indicar claramente el nombre del proyecto objeto de la garantía.

La garantía deberá tener un Plazo de validez no inferior a 365 días, contados desde la fecha de Recepción Provisoria de la Obra. Cumplido el Plazo, y Previa Recepción Definitiva de la Obra y Liquidación Final de Contrato, al Contratista le será devuelta la Garantía señalada, sin perjuicio de su responsabilidad (establecida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en la Ley de Calidad de la Construcción) por cinco años, a que se refiere el Art. 2.003 Inciso 3º del Código Civil y el artículo 18 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.-

13.- FORMA DE PAGO:

Estados de Pago.

El Contrato que surja de la presente Licitación, será cancelado en Un Solo Estado de Pago, dentro de los primeros 30 días una vez presentada la factura y previa recepción conforme emitida por el Profesional de la Dirección de Obras.

14.-TERMINO DE CONTRATO: Son causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- Por exceder en más de un 25% el plazo de ejecución.
- Por incumplimiento de las especificaciones del producto solicitado.
- De común acuerdo por los contratantes.
- Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del contratado.

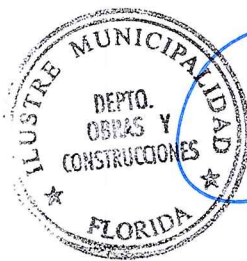
En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, son causales de término anticipado, además de las anteriores, las siguientes:

- La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía nacional Económica.
- Si uno de los integrantes de la UTP se retira de esta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros;
- Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados;
- Disolución de la UTP.
- Por incumplimiento grave del Oferente.
- De común acuerdo por los contratantes.
- Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del contratado.

15.- READJUDICACION: La presente licitación contempla la posibilidad de readjudicación en los términos señalados en el Artículo 58, inciso final, del reglamento de la Ley N° 19.886.

Así mismo procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra. En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que estos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistir, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Se la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la Evaluación de la oferta, esta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.



MAURICIO GALLARDO SANCHEZ
Profesional de la DOM

FLORIDA, Septiembre del 2024.-

INFORMACION TECNICA

PROYECTO “READECUACION, REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CAMBIO DE CUBIERTA DE GALPON Y CONSTRUCCION DE RADIER EN PATIO BODEGA MUNICIPAL.

Se requiere contratar los servicios para la realizar la readecuación de la bodega, revestimiento interior y exterior, cambio de cubierta en galpón bodega y construcción de radier en patio bodega municipal, de acuerdo con descripción detallada a continuación:

- **CUBIERTA**
Se contempla el retiro de toda la cubierta existente, la cual es de zinc acanalado y deberá ser reemplazada por Plancha PC4 prepintada anti condensante largo continuo de espesor 0.4 mm o similar. Esta deberá ser fijada de acuerdo con las indicaciones del proveedor de la plancha.
- **REVESTIMIENTO EXTERIOR**
Se contempla el revestimiento exterior del galpón en la zona indicas con rojo según los dibujos 1, 2 y 3. Este revestimiento deberá ser con zinc 5v de 0.35 mm, fijado a la estructura con tornillo autoperforante cabeza hexagonal. Se deberá considerar perfil metálico 30x20x2 mm necesario para la instalación de la plancha, soldado a la estructura existente considerando también el tratamiento con anticorrosivo y esmalte sintético.
- **ILUMINACION INTERIOR**
Se deberá considerar la instalación eléctrica (iluminación) interior del galpón y bodega, esta iluminación será:
 - Galpón: 4 Foco Led Campana Industrial Luz Fría Blanca 200 Watts Ip65.
 - Bodega: 2 Plafón Led de 24 Watts.Se deberán considerar la canalización, cables e interruptores necesarios para la instalación y funcionamiento.
- **TABIQUES INTERIORES**
Se contempla el desarme del tabique interior existente que divide bodega en 2° piso. Este tabique es en estructura metálica revestido con terciado estructural y la modificación en la materialidad de revestimiento del tabique perimetral, ver dibujo 4.
- **REVESTIMIENTO INTERIOR DE BODEGA**
Se contempla el revestimiento interior completo, tanto en paredes como en cielo, de la bodega del segundo piso. Este revestimiento será en plancha de terciado estructural de 15 mm, fijado con autoperforante de 1” 5/8. Se deberá considerar perfil metálico 30x20x2 mm necesario para la instalación de la plancha soldado a la estructura existente en paredes considerando también el tratamiento con anticorrosivo y esmalte sintético, y maderas de 2x3” en cielo.
- **PUERTA BODEGA**
Se deberá fabricar e instalar puerta abatible o corredera de 1.2 ml de ancho por 2 mts de alto. Esta deberá ser en marco metálico de perfil 30x20x2 mm y revestida con terciado estructural de 15 mm. Se deberá considerar sistema de cierre, pestillo porta candado o aldabas.
- **RADIER PATIO BODEGA**
Se consulta la demolición y retiro del hormigón existente considerado en dibujo 6, este será retirado en su totalidad, se deberá tener extremo cuidado con acceso o áreas no considerada, redes de agua o servicios existentes, el material demolido será llevado a botadero municipal. Posterior a las excavaciones se consulta una capa de material estabilizado compactado de espesor 20 cm. El contratista debe entregar a la ITO las excavaciones una vez ejecutadas y obtener de ellas su V°B° sin el cual no podrá continuar con las siguientes etapas de los trabajos. Posterior a la instalación de la capa base de estabilizado, se considera la instalación de láminas de polietileno, de 15 micras, sobre este se considera la utilización de malla acma Tipo C-92 la cual ira montada sobre separadores tipo torre de 20 mm. Posteriormente se contempla el uso de hormigón premezclado del tipo G20. El espesor de la capa de hormigón será como mínimo de 15 cm de espesor, con sus respectivas dilataciones consultadas al ITO. La superficie del radier se terminará mediante un alisador de pavimento. Finalizada esta faena de hormigonado el pavimento debe ser curado mediante membranas de curado o riego en forma de llovizna y mangas de polietileno.
- **PORTON DE ACCESO**
Se solicita la reposición del motor y cremalleras del portón de acceso a patio bodega. El nuevo motor deberá ser para a lo menos 1200 kg, anti portonazo, 2 controles y cremalleras de acero.



MAURICIO GALLARDO SANCHEZ
Profesional de la DOM



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

1. El Oferente _____ se compromete a efectuar lo solicitado en las bases administrativas, por el siguiente monto con impuestos incluidos:

\$

En letras

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ días.

Firma representante legal





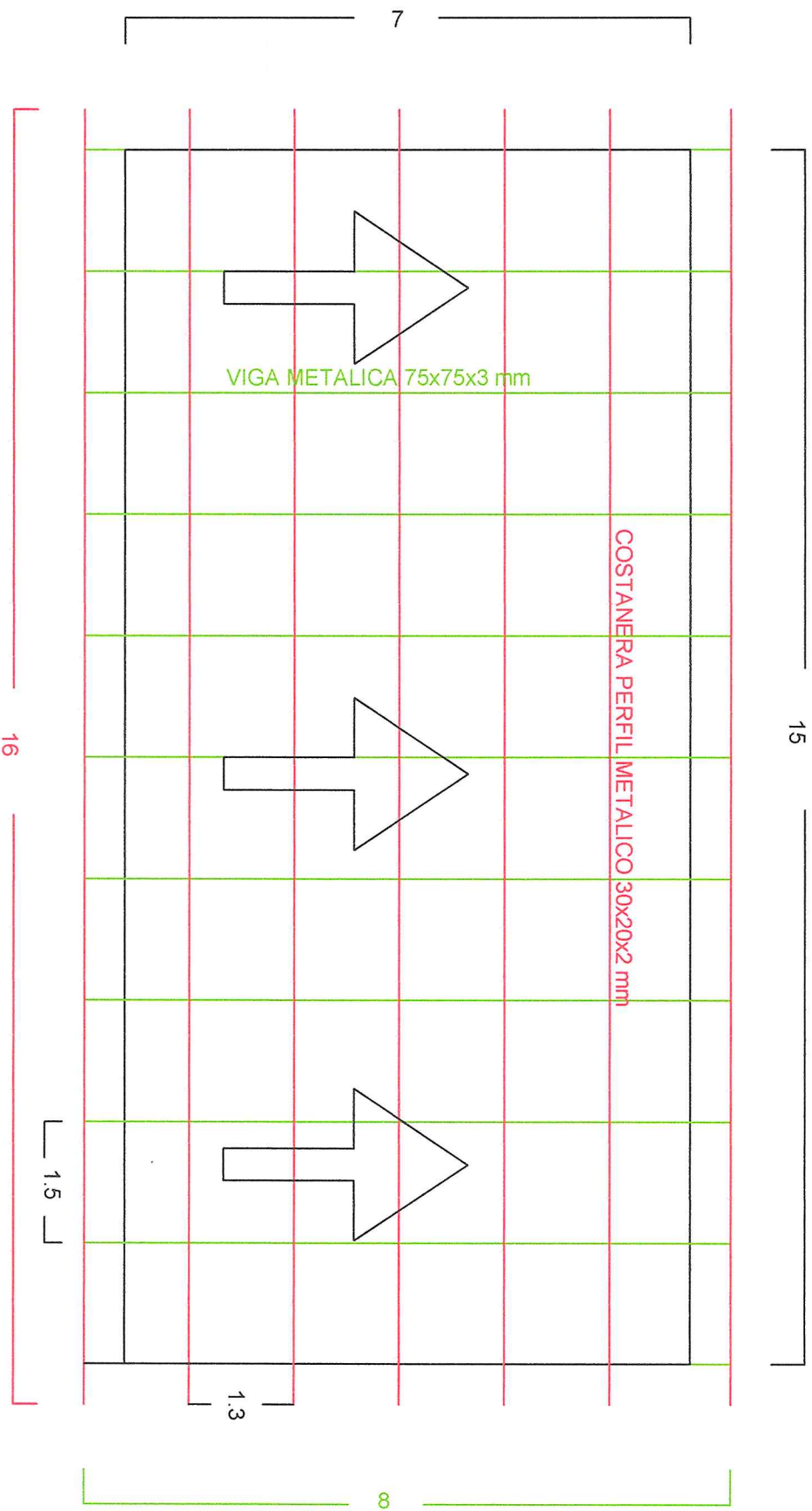
IDENTIFICACION DEL OFERENTE N°

- 1.- NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA:
- 2.- R.U.T. DE PERSONA NATURAL O JURIDICA:
- 3.- DIRECCION :
- 4.- TELEFONO :
- 5.- FAX :
- 6.- NOMBRE COMPLETO REPR. LEGAL :
- 7.- R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL :
- 8.- NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO (Vendedor u Otro):
- 9.- CORREO ELECTRONICO:
- 10.- SEÑALAR OFICINAS DE ATENCION DENTRO DE LA VIII REGION:

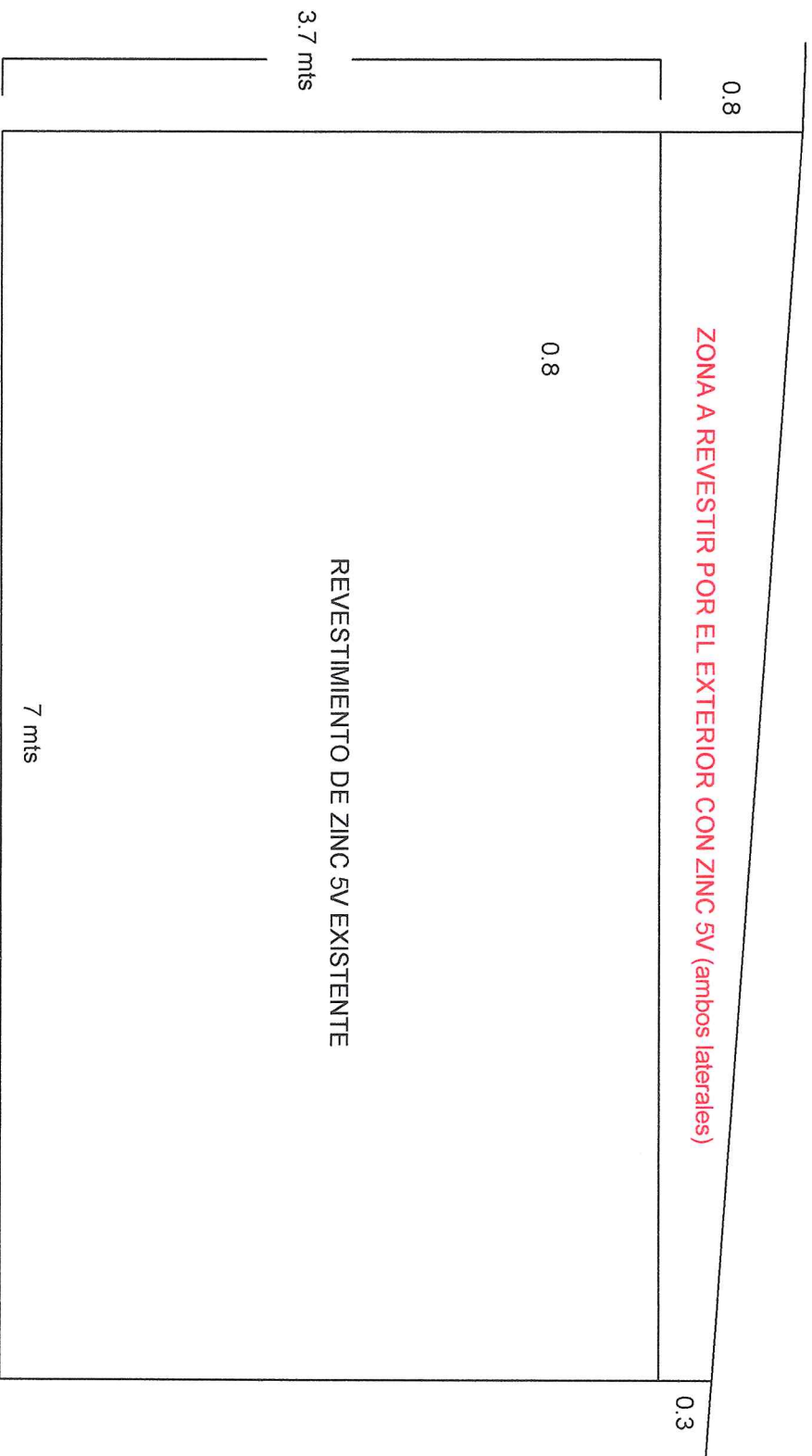
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Florida,

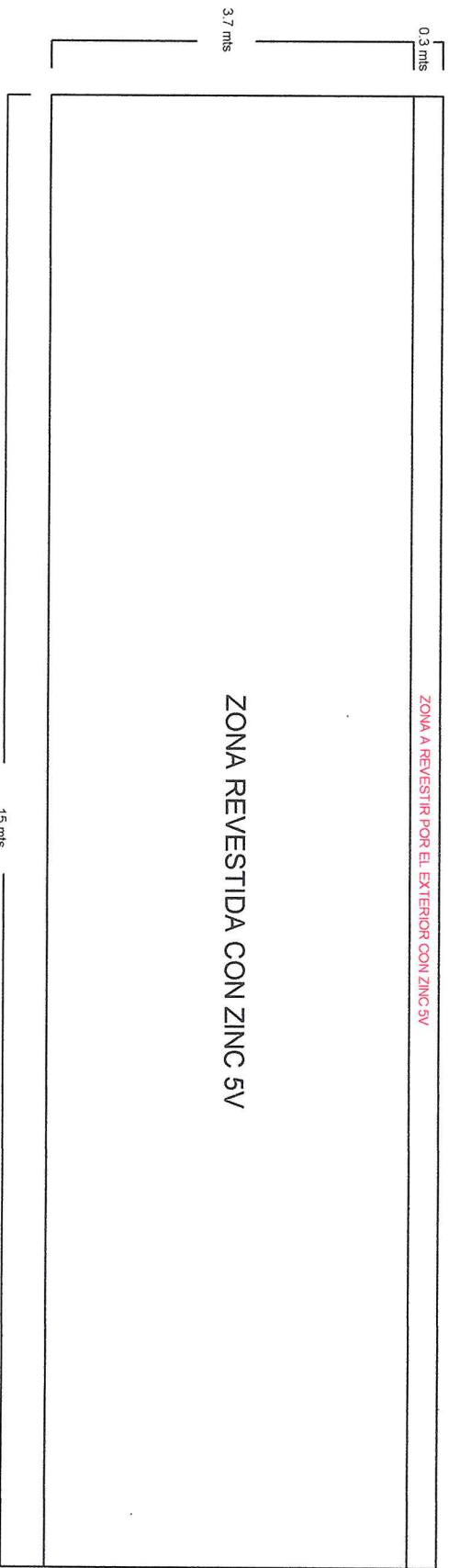




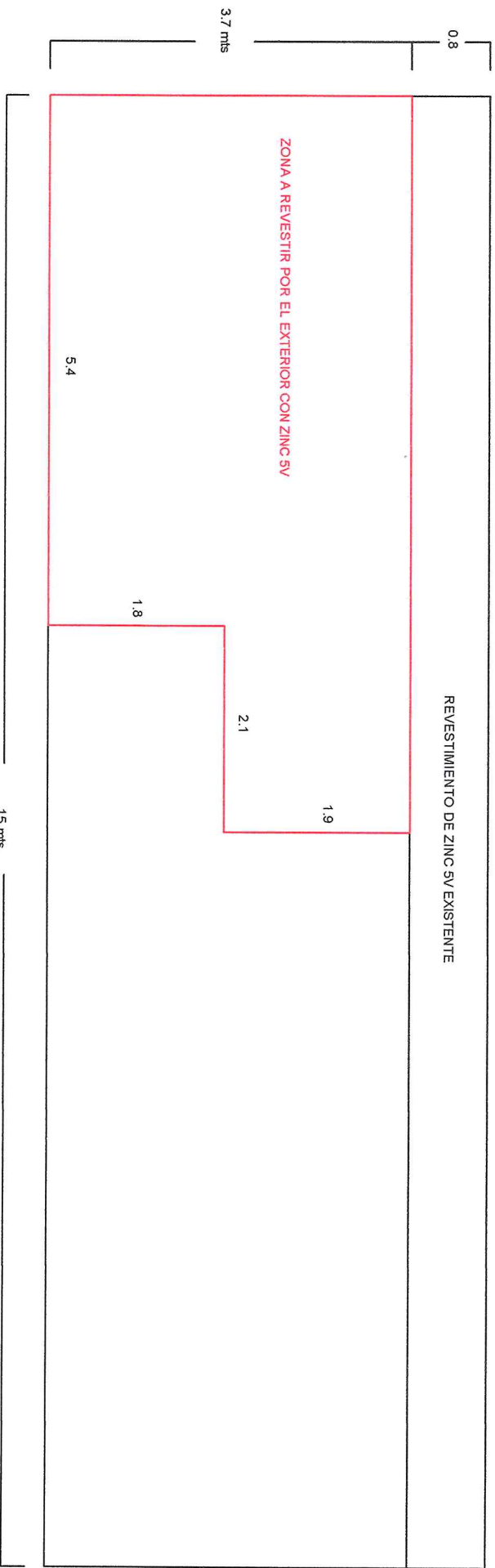
ESTRUCTURA TECHUMBRE EXISTENTE - CUBIERTA DE ZINC ACANALADO



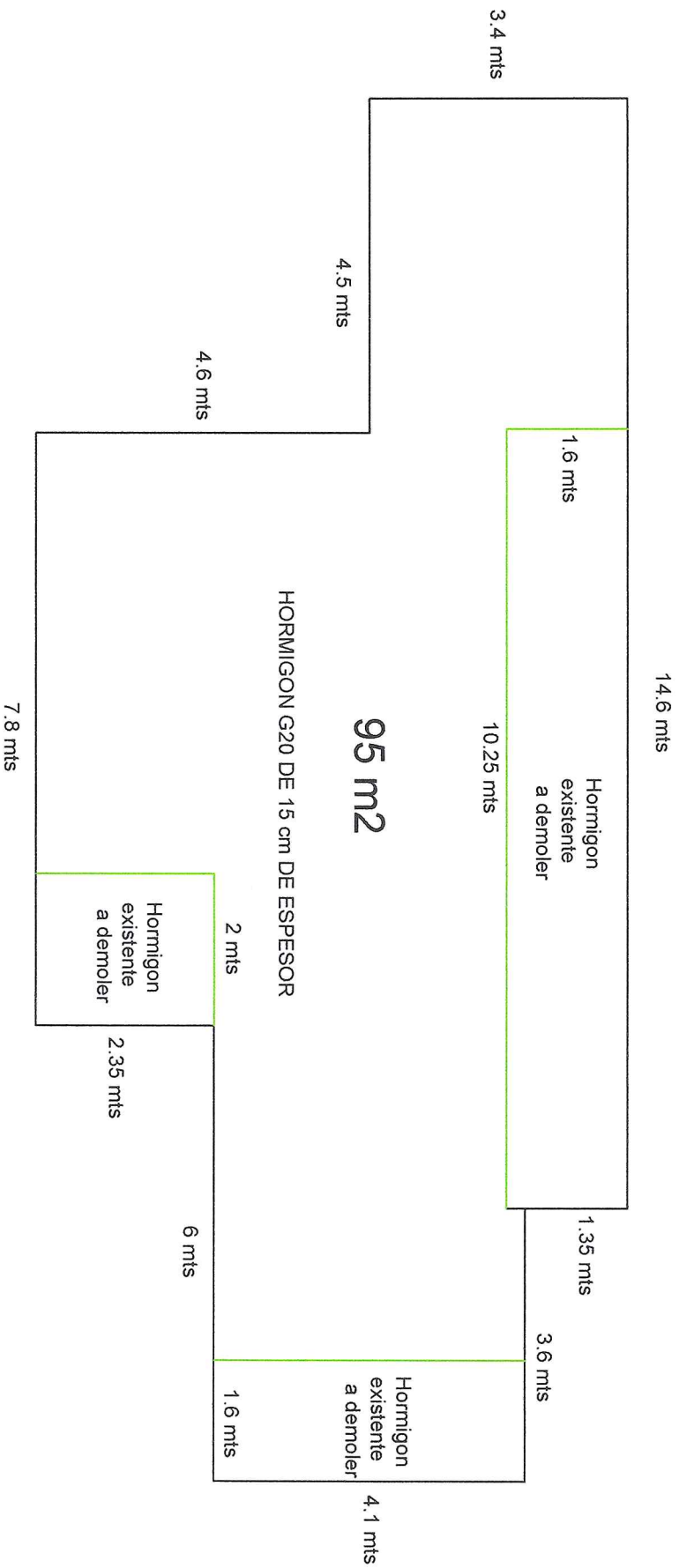
ELEVACION LATERAL 1 y 2
(Dibujo 1)



ELEVACION POSTERIOR
(Dibujo 2)

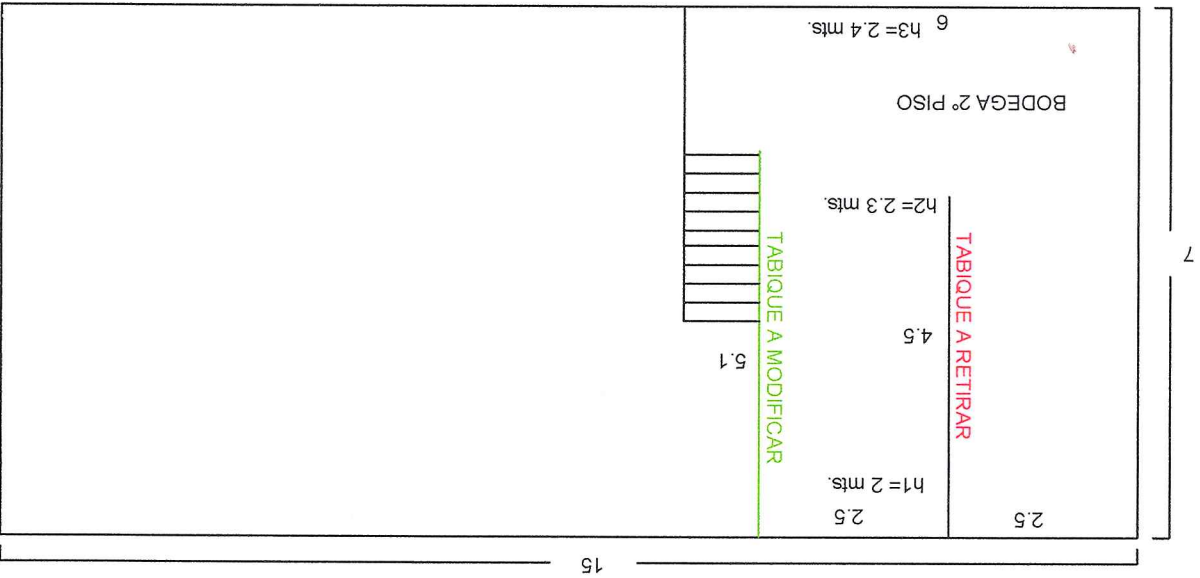


ELEVACION FRONTAL
(Dibujo 3)

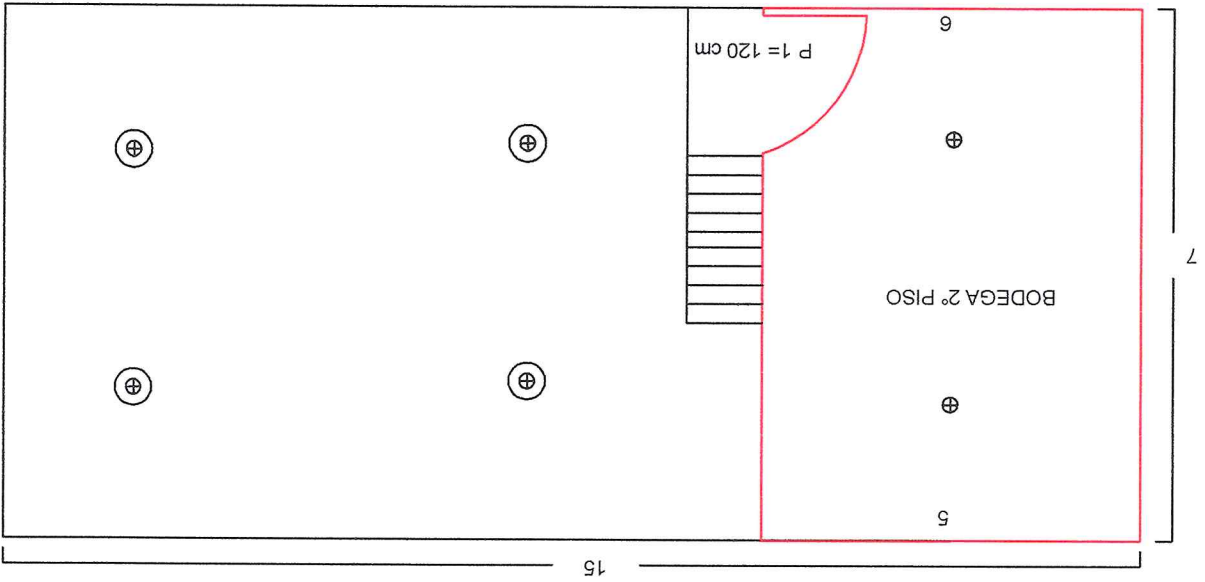


PLANTA RADIER PATIO BODEGA

Dibujo 6



PLANTA ACTUAL (DIBUJO 4)



PLANTA NUEVA (DIBUJO 5)

- REVESTIMIENTO INTERIOR CON PLACA TERCIAO ESTRUCTURAL DE 15 mm
- ⊕
- FOCO LED CAMPANA INDUSTRIAL LUZ FRIA BLANCA 200 Watts IP65
- ⊕
- PLAFON LED DE 24 Watts